



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV INSTITUCIÓN
EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO
NIT NO. 890112437

1. **OBJETO:** prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales para el periodo 2026; presentación de cuatro (4) informes con corte trimestre vencido para Secretaría de Educación; presentación de un (1) informe acumulativo corte final de la vigencia 2026 dirigido a Contraloría; presentación de cuatro (4) reportes con corte trimestre vencido para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de plataforma SIFSE; preparación de información exógena corte final de la vigencia 2025; presentación de retenciones practicadas a terceros de manera mensual de acuerdo a los hechos económicos presentados durante la ejecución del servicio contratado; preparación de dos (2) informes componente contable para presentación al consejo directivo y comunidad educativa; apoyo en la presentación de información contractual en plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República y SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y generación de documentación contable y presupuestal que brinde información comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para el manejo del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO mediante proceso de contratación por manual interno hasta 20 SMMLV establecido por consejo directivo basado en los principios Rectores de la función pública consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política (eficacia, economía, celeridad, transparencia, responsabilidad, moralidad, imparcialidad, igualdad, buena fe, participación) y cuyo resultado sea el otorgar el contrato al oferente que ofrezca las condiciones más favorables para el ente educativo.

• **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

ITEM	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
1.	84111500	servicios contables

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

El valor estimado para dicho proceso es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$18.648.000)**

4, DURACION

El contrato tendrá una duración de 180 días calendarios a partir de la fecha del acta de inicio.

5.FORMA DE PAGO

Este contrato tiene un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$18.648.000)** valor que se asume que tiene incluido el IVA si hay lugar a ello, y que la Institución pagará al **contratista** así cuando se entregue el primer informe contable ante la secretaria de educación y sifse primer trimestre la suma **ASI UNA primera cuota al realizar el primer informe del trimestre por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$7.770.000)** y en siete cuotas mensuales por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.554.000)**

5. REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS QUE APORTAN LOS PROPONENTES: El interesado deberá enviar la siguiente documentación solicitada por la entidad para iniciar su verificación por medio físico en la dirección y lugar establecido en el cronograma de la presente, por ello los documentos inicialmente a radicar y enviar son:

- Propuesta formal que detalle el objeto a desarrollar, el alcance y valor a proponer
- Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificado de matrícula mercantil con renovación del año en curso y fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que ejerzan actividades comerciales o personas jurídicas, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. No aplicará para personas naturales que ejerzan profesiones liberales o aquellos que no cumplan con la condición de comerciante.
- Fotocopia de la cédula legible ambas caras en una sola hoja de la persona natural o representante legal de la empresa.
- Tarjeta profesional que acredite la profesión del objeto contractual para persona natural si hay lugar a ello
- Certificado de vigencia y antecedentes relacionado con la profesión si aplica no mayor a 30 días



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

- Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 30 días de expedido.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 30 días de expedido.
- Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal no mayor a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural no mayor a 30 días según artículo 172 Ley 1801 de 2016 Ley Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (consultar en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales a menores de edad no mayor a 30 días ley 1980 de 2018
- Certificado de situación militar para varones menores de 50 años no mayor a 30 días de expedido.
- Reporte boletín deudores morosos del estado BDME no mayor a 30 días para persona natural o en caso de persona jurídica será la del representante legal.
- Certificado de deudores alimentarios REDAM.

Certificado cuenta bancaria a nombre del contratista si es persona natural o a nombre de la empresa si es persona jurídica no mayor a 30 día de expedición

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN La selección se realizará con base en el principio de selección objetiva:

	Puntaje	
Criterio Menor precio	80 puntos	
Cumplimiento de especificaciones técnicas	10 puntos	
Experiencia	10 puntos	
TOTAL	100 PUNTOS	

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las propuestas deberán presentarse:

- En medio digital o Físico En las instalaciones de la Institución educativa va o al correo institucional
- Dentro del plazo establecido en el cronograma.



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

7. GARANTÍAS: En atención a la modalidad de selección de la presente contratación, en la que no es obligatorio la exigencia de garantías conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías, y habida cuenta que, acorde a la forma de pago no se configura riesgo de pérdidas de recursos, la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** establece no requerir la constitución de garantías.

8. CAUSALES DE RECHAZO

- No presentar documentos habilitantes
- No cumplir especificaciones técnicas
- Presentar información falsa
- Presentar la oferta fuera del plazo

• CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACION DE LA INVITACION	JUNIO 22 DE 2026	Cartelera institucional de la Institución Educativa .
2	LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	JUNIO 23 DE 2026	El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre será la hora establecida en la página http://horalegal.inm.gov.co La propuesta se recibirá únicamente a través de documentos físicos ubicada en Instalaciones de la rectoría de INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO
3	EVALUACION DE LA PROPUESTA	JUNIO 24 DE 2026	Instalaciones de la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

4	PUBLICACION DE RESULTADOS	JUNIO 24 DE 2026	Cartelera institucional de INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO
5	SUSCRIPCIO DEL CONTRATO	JUNIO 24 DE 2026	Instalaciones de la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO

10. **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La Institución Educativa efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente INVITACION PUBLICA. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la convocatoria pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

11. **ADJUDICACIÓN:** El contrato será adjudicado al proponente que cumpla con las condiciones de requisitos mínimos, no exceda el valor del presupuesto y en caso de empate, será adjudicado al proponente que hubiere presentado su oferta primero. La **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

12. **CONTRATO:** Se tendrá la minuta contractual suscrito entre las partes como el documento.

13. **SUPERVISIÓN** La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por la Rectoría o por el Rector.

14. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE** El presente proceso se rige por:

- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Decreto 1075 de 2015



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

- ✓ Manual de Contratación de la Institución
- ✓ Principios de la función pública.

15. PUBLICIDAD El proceso será publicado en: en el secop ii de acuerdo a lo establecido en las leyes que rigen la materia.

16. OBSERVACIONES FINALES La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso cuando no se presenten ofertas o estas no cumplan con los requisitos exigidos.

Atentamente,

LIC ALEXIS FLOREZ ALBOR
RECTORA